

Constancia: A Despacho para resolver. 04 de agosto 2020.



Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019 – 00240 – 00.

Asunto: Niega Solicitud

Armenia, 27 agosto 2020.

En atención a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante correo electrónico (fl. 59-60 c. unico), la misma se niega por cuanto no es procedente dar trámite, en virtud a que mediante providencia del 19 de febrero de 2020 (fl 43 cd. único), se decretó la terminación del proceso por Desistimiento Tácito, donde se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, se ordenó el desglose del título y el archivo del proceso.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

LJR .

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

28 DE AGOSTO 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA